

REGISTRO DE PERSONAS QUE ACCEDAN A DETERMINADOS ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO, ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y ACTIVIDADES MULTITUDINARIAS

| Información ampliada sobre Protección de Datos Personales | |
|--|--|
| En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa: | |
| Tratamiento | Registro de personas que acceden a determinados establecimientos abiertos al público y actividades multitudinarias (Resolución de de 11 de mayo de 2021 por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria) |
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria. C/Federico Vial 13 (C.P. 39009) Telf: 942 207 647. Correo electrónico: dgsalud@cantabria.es |
| Delegado de Protección de Datos | PRODAT Centro Empresarial Zoco Gran Santander, 228 39011 Santander (Cantabria) Teléfono:942765633. Correo electrónico: canteli@prodat.es |
| Finalidad | Facilitar el rastreo y seguimiento de contactos de casos positivos, probables o posibles de Covid-19. |
| Plazos previstos de conservación | 1 mes |
| Elaboración de perfiles y decisiones automatizadas | No está prevista la elaboración de perfiles ni la adopción de decisiones individuales automatizadas. |
| Legitimación | <ul style="list-style-type: none"> - El cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, prevista en el artículo 6.1 c) del RGPD. - El cumplimiento de una misión realizada en interés público, prevista en el artículo 6.1 e) del RGPD. - La necesidad de proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física, prevista en el artículo 6.1 d) del RGPD. |
| Colectivo afectado | <ul style="list-style-type: none"> - Personas que accedan a hoteles y alojamientos turísticos, establecimientos de restauración en los que se sirva comidas y cenas, establecimiento de ocio y diversión, peluquerías, centros de belleza, gabinetes de estética, salones manicura, pedicura y depilación, saunas y gimnasios. - Personas que acceden a discotecas, salas de fiestas y de baile con espectáculos, pubs, whiskerías y locales asimilados, sin o con pequeñas actuaciones en vivo de carácter musical, artístico y cultural. |

REGISTRO DE PERSONAS QUE ACCEDAN A DETERMINADOS ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO, ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y ACTIVIDADES MULTITUDINARIAS

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Personas que acceden a actividades de ocio y tiempo libre. - Personas que acceden a eventos y actividades multitudinarias. |
| Categoría de datos | <ul style="list-style-type: none"> - Fecha y hora del acceso, nombre y apellidos y número de teléfono de contacto. - En el caso de actividades de ocio y tiempo libre, datos de los participantes en la actividad y del personal que participe en la misma, así como el grupo de convivencia estable al que pertenecen. - En el caso de eventos y actividades multitudinarias, nombre, apellidos, correo electrónico, municipio y comunidad de residencia, fecha del evento, número de asiento y sector. |
| Consecuencias de no facilitar los datos | <ul style="list-style-type: none"> - Podrá condicionar el derecho de admisión por razones de salud pública. |
| Destinatarios | Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria. |
| Derechos | <p>El interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición, poniéndose en contacto con el responsable del tratamiento.</p> <p>También tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es</p> |